

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para gratificar a la monitora del Curso “Monitor Geriátrico para Centro de Mayores”, D^a Beatriz Ramirez Trejo, por importe de 600,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida de Asuntos Sociales y de la Mujer, del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para gratificar al monitor del Curso “Prevención Básica en Riesgos Laborales”, por importe de 500,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificar a monitores deportivos de la Escuela Municipal y al Encargado de mantenimiento del Pabellón de Deportes, por importe de 1.330,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a DOLORES RODRIGUEZ GARCIA, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 2 del polígono nº 16, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL MATEO POZO ORTIZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Ctra. de Villalba, nº 55, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO MARIA HERMOSO GALINDO, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 1327-DPN a partir del ejercicio 2.014 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula 5443-BFN por haber causado baja definitiva.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A LAMA CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.L. para “Cierre de patio desplomado” en C/ San Isidro, nº 2. (Expte. 174/2.013).
- A D. FRANCISCO JOSÉ MORALES MATAMOROS para “Apertura de zanja de 3 m. por obstrucción de red de saneamiento” en C/ Corral, nº 2. (Expte. 173/2.013).
- A D^a CATALINA DURÁN BUENAVIDA para “Apertura de zanja para instalación de tuberías de riego” según memoria adjunta y autorización concedida por el Ayuntamiento. (Expte. 108/2.013).
- A D^a CATALINA DURÁN BUENAVIDA para “Ejecución de pozo de sondeo” en parcela nº 55 del polígono nº 5. (Expte. 116/2.013).
- A D^a CATALINA DURÁN BUENAVIDA para “Ejecución de pozo de sondeo” en parcela nº 76 del polígono nº 19. (Expte. 115/2.013).
- A D^a ANA MATAMOROS PARADA para “Rebaje de solería por desnivel y levantar pared trasera y refuerzo de la delantera” en C/ Hornos, nº 14. (Expte. 178/2.013).

- A D. JULIÁN GORDÓN GARCIA para “Picado y lucido de bajeras, dotación de suelo a patio, reforma de cuarto de baño y limpieza de tejado” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, 50. (Expte. 177/2.013).
- A D. TOMÁS FERNÁNDEZ BÁEZ para “Apertura de zanja por obstrucción de red de saneamiento” en C/ Calvario, nº 29. (Expte. 170/2.013).

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN CÁCERES SAYAGO, así como el expediente instruido para el cambio de titularidad de la licencia de actividad del establecimiento destinado a “TALLER MECÁNICO, EXPOSICIÓN Y VENTA DE TURISMOS USADOS”, sito en parcela nº 280 del polígono nº 7 (paraje “El Chapataz”), concedida a nombre del mismo para pasarla a nombre de AUTOMÓVILES JUAN CÁCERES, S.C. y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ MATAMOROS PÉREZ, para segregar finca sita en suelo urbano, con fachada a Avda. San Roque, de 250,00 m2 de superficie con referencia catastral 8509793QC1880N0001LU, resultando dos fincas, la primera de ellas de 207,50 m2 y fachada a Avda. San Roque, la segunda de 42,50 m2, sin fachada a vía pública, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia, siempre que la finca resultante nº 2 se agregue a alguna finca colindante al no cumplir la misma con las características dimensionales de parcela mínima, que según el solicitante se agregará a la parcela, también de su propiedad, con referencia catastral 85097A1QC1880N0001EU y CONDICIONADA al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO REBOLOSO GARCIA, para segregar finca sita en suelo urbano, con fachadas a C/ Antonio Machado, nº 2 y traseras por C/ y Travesía de la Fontana, de 449,00 m2 de superficie, con referencia catastral 9011779QC1891S0001KD, resultando dos fincas, la primera de ellas de 200,00 m2 y fachada a C/ Antonio Machado, nº 2 y la segunda de 249,00 m2 con fachada a Travesía de la Fontana, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia y CONDICIONADA a que cumpla la superficie mínima el resto de la finca matriz, al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MIGUEL ANGEL PARRA TORO, en C/ Picaso, nº 4, actos de edificación consistentes en “Construcción de vivienda” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.